

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de junio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 71/01, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación del libramiento expedido como pago a justificar y sobre parte del cual se presentó denuncia por sustracción de fondos produciéndose un descubierto en el Ayuntamiento de Mislata, por importe de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—34.115.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de junio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A78/01, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecisiete millones setecientas ochenta y una mil quinientas ochenta y una (17.781.581) pesetas, como consecuencia de las retiradas diarias de determinadas cantidades de dinero del arqueo de la caja, en el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 1994 a octubre de 1998, en la Caja de Negociado de Información y Registros del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—34.117.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mora Navas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de 5 de marzo de 2001, sobre responsabilidad patrimonial; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/306/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—34.232.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.206/97, interpuesto por Osmald Diallo, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por Osmald Diallo.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Osmald Diallo, expido la presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 2001.—La Secretaria, Engracia Sánchez Palacio.—34.278.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de emplazamiento

Doña Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 946/97, interpuesto por The Scotch Whisky Association, contra la Resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de 8 de noviembre de 1996, por la que se desestima el recurso ordinario formulado por The Scotch Whisky Association contra la Resolución de fecha 5 de febrero de 1996, por la que se concedió el registro de marca 1.761.879 «Mac Dowel Tamarit Aricha Comercio, S. L.», Barcelona (España), en el que se ha acordado hacerle saber a la solicitante de la marca Tamarit Aricha Comercio la existencia del procedimiento y emplazarla para que si a su derecho conviene comparezca en el recurso de referencia, personándose en forma, en el improrrogable plazo de quince días.

Y para que sirva de emplazamiento a «Mac Dowel Tamarit Aricha Comercio, S. L.», expido la presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 2001.—La Secretaria, Engracia Sánchez Palacio.—34.282.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.706/96, interpuesto por Bil Mohamad Aba-Aziz, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por Bil Mohamad Aba-Aziz.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Bil Mohamad Aba-Aziz, expido la presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 2001.—La Secretaria, Engracia Sánchez Palacio.—34.281.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección, se tramita recurso número 10.986/98, interpuesto por doña Rosalba Castellanos Quintero, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: